



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0066

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "LOS PUMITAS".

Valdivia, 13 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Los Pumitas", representada por la **Sra. Sandra del Carmen Pereira Pereira RUT 15.576.428-7**, primer ejecutor y **Sra. Magdalena Jacqueline Gómez Delgado RUT 16.263.285-k**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/0696 del 18 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos.-), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$ 363.019.- (trescientos sesenta y tres mil diecinueve pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$ 590.010.- (quinientos noventa mil diez pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de 590.010.- (quinientos noventa mil diez pesos.-). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 313.009.- (trescientos trece mil nueve pesos)

Que, el saldo por rendir señalado en considerando anterior, se reintegra en efectivo en dirección regional JUNJI Los Ríos con fecha 26 de diciembre de 2012.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionada.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Los Pumitas" Rut 65.048.964-0 representada por la **Sra. Sandra del Carmen Pereira Pereira RUT 15.576.428-7**, primer ejecutor y **Sra. Magdalena Jacqueline Gómez Delgado RUT 16.263.285-k**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$ 590.010.- (quinientos noventa mil diez pesos.-)



2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$ 590.010.- (quinientos noventa mil diez pesos.-), por concepto de segunda cuota y saldo primera cuota, Programa PMI, grupo "Los Pumitas", año 2012.

3. APRUÉBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 313.009.- (treientos trece mil nueve pesos) contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "**LOS PUMITAS**", correspondiente al año 2012, por monto original, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


Carolina Recabal Díaz
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/N/MLM/PLG/ejt
Distribución

- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Pumitas
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES